

**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A**

**HORA: 09:35 HRS**

**NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A**

**FECHA DE CELEBRACIÓN: DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, **SIENDO LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON LA PRESENCIA DEL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. GRETA GARCÍA SALAZAR, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. CLOTILDE EFREN JUVENTO PÁSTRANA, REGIDOR PRESIDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS; C. MANUEL MARCELINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES; C. ARNULFO HERNÁNDEZ JUÁREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. ALMA ROSA GARCIA VEGA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; CARLOS CADENA CORONA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; C. ENRIQUE BUSTOS FLORES, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO; C. LIC. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LOS REGIDORES LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS, ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ Y ENRIQUE BUSTOS FLORES.

SEÑOR PRESIDENTE LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 11 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**1.- APERTURA DE LA SESIÓN**

**2.- LISTA DE ASISTENCIA**

**3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM**

#### **4.- COMISION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPAL.**

- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACION PARA QUE SE ENTREGUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, LO ANTERIOR EN CONSECUENCIA DE LO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

CLAUSURA.

**COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACION PARA QUE SE ENTREGUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, LO ANTERIOR EN CONSECUENCIA DE LO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL C. CARLOS CADENA CORONA, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“... HONORABLE CABILDO**

LOS SUSCRITOS CARLOS CADENA CORONA, LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DÍAS CEBALLOS Y CLOTILDE EFRÉN JUVENTICO PASTRANA, REGIDORES MIEMBROS DE LA **COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS** EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE NOS CONFIERE EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104, Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 76, 78, 92 FRACCIONES I, IV, 94, 172, 174 FRACCIÓN I Y 199 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS QUE EN EL PRESENTE SE VIERTEN SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE PETITORIO:

#### **ANTECEDENTES**

1.- QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE SE AUTORIZÓ EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA.

2.- QUE SE DICTÓ POR PARTE DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN FALLO, RESPECTO A DECLARAR DESIERTA LA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN PARA CONCESIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA, POR LO QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PUBLICO UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

3.- QUE CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO POR PARTE DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN FALLO, DESPUÉS DE HABERSE EMITIDO LA SEGUNDA CONVOCATORIA SOBRE LA LICITACIÓN PARA CONCESIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA

UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA; SIENDO FAVORABLE DICHO FALLO A UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONCURSO PÚBLICO, EN ESPECÍFICO A LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE CENTROS ACUATICOS S.A DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA QUE DE SU LECTURA SE ADVIERTE QUE, RESULTA SER QUE ES LA MEJOR PROPUESTA DE LAS TRES QUE LAS EMPRESAS OFERTARON, PROPUESTA LA CUAL FUE CONSIDERADA Y APROBADA PARA EL EFECTO DE CONCESIONAR EL SERVICIO PÚBLICO PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA.

#### **CONSIDERANDO.**

**I.-** QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA PROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DE IGUAL FORMA EL ARTÍCULO 104 DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE OTROS EL DE PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO, EN DONDE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO;

**II.-** QUE EL ARTÍCULO 76 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE LAS SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O POR QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA;

**III.-** QUE EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU FRACCIÓN PRIMERA DETERMINA QUE DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ESTÁN LAS DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASIMISMO ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DE LA MISMA LEY: EXPEDIR Y ACTUALIZAR BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN; CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE RECONOCE EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL;

**IV.-** QUE EL ARTICULO 92 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTABLECE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS DE FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUERON DESIGNADOS, Y LA DE FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PUBLICO;

**V.-** QUE DE IGUAL FORMA EL ARTICULO 94 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARA COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN;

**VI.-** QUE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EN TERMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CONCESIONAR LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

**VII.-** ASIMISMO EL NUMERAL 174 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CONCESIONAR LA PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS O ESPECIALIDAD LO PERMITAN, DEBIENDO ENTRE OTRAS COSAS SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE LA FUNCIÓN O EL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE SEA PRESTADO POR UN TERCERO;

**VIII.-** QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMI OLIMPICA, QUE SE

ENCUENTRA INSTALADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR DE ESTE MUNICIPIO, SEA OTORGADA EN CONCESIÓN A UNA EMPRESA PARTICULAR Y QUE DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA QUE EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO REUNA LOS REQUISITOS DE LEY, ESTO DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, YA QUE LA POBLACIÓN QUE SERÁ BENEFICIADA CON LA OPERACIÓN DE DICHO SERVICIO PÚBLICO, SERÁ DE MAS DE DOS MIL QUINIENTAS PERSONAS AL AÑO, PERSONAS DE TODAS LAS EDADES Y ESTRATOS SOCIALES, TENIÉNDOSE CONTEMPLADA UNA INVERSIÓN DE MAS DE \$ 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESO 00/100 MN), POR LO QUE EL SOSTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, SU MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEBE SER AUTOSUSTENTABLE A LARGO TIEMPO, Y AL REQUERIR COMO YA SE HA MENCIONADO ESTE TIPO DE INSTALACIONES DE GRANDES RECURSOS ECONOMICOS PARA SU OPERACIÓN MISMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS NO TIENE PARA EROGAR, ES POR LO QUE SE PROPUSO INVOLUCRAR A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA QUE SEA ESTA QUIEN POR UN PERIODO DE TIEMPO Y MIENTRAS SEA AUTOSUSTENTABLE DICHO PROYECTO, OPERE, ADMINISTRE Y MANTENGA EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA ALBERCA SEMI OLIMPICA DE LA UNIDAD DEPORTIVA SUR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA;

**IX.-** QUE DENTRO DE LA ACTIVIDAD DE ESTE MUNICIPIO SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN, SERVICIOS QUE SURGEN EVIDENTEMENTE COMO UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES COMUNES QUE TIENE LA POBLACIÓN Y QUE DEBEN SER SATISFECHAS POR EL SECTOR PÚBLICO, Y ESTO SE HA DADO HISTÓRICAMENTE EN EL MUNICIPIO MEXICANO PORQUE ESTE NIVEL DE GOBIERNO ES EL QUE TIENE UN CONTACTO MÁS CERCANO CON EL CIUDADANO Y POR ENDE ES EL QUE PUEDE SATISFACER LAS NECESIDADES EN FORMA MÁS EFICAZ, ANTE ESTO LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ADQUIEREN GRAN RELEVANCIA EN ESTE CONTEXTO JURÍDICO ACTUAL, POR LO QUE NO DEBE PERDERSE DE VISTA, QUE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEBEN IMPERAR PRINCIPIOS TALES COMO EL DE IGUALDAD, PERMANENCIA, ADECUACIÓN, GENERALIDAD, LEGALIDAD, OBLIGATORIEDAD, ENTRE OTROS.

ASIMISMO ES INNEGABLE QUE LA TITULARIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDE AL MUNICIPIO POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY, SIN EMBARGO LA PROPIA LEY SEÑALA LA POSIBILIDAD DE CONCESIONAR EL SERVICIO A LOS PARTICULARES CUANDO ESTO SEA NECESARIO.

BAJO ESE CONTEXTO DEBEMOS AFIRMAR QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO ES EN ESENCIA LA OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO. ESTE SERVICIO TIENE UN IMPACTO DIRECTO EN LA SOCIEDAD YA QUE LA DEMANDA CRECIENTE POR PARTE DE ESTA, ES EL DE QUE EL AYUNTAMIENTO GARANTICE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SATISFAGAN NECESIDADES PRINCIPALES.

CABE MENCIONAR QUE DESDE DE SU CREACIÓN Y DADAS LAS NECESIDADES ECONÓMICAS QUE SE TIENEN QUE CUBRIR PARA OTORGAR EL SERVICIO PUBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN ESPECIAL EL SERVICIO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA, FUE NECESARIO ANALIZAR LA PROPUESTA POR PARTE DEL CABILDO DE CONCESIONAR ESE SERVICIO A UN TERCERO, ESTO DEBIDO AL GRAN COSTO QUE EN MATERIA ECONÓMICA ES NECESARIO PARA PRESTAR DICHO SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA, POR LO QUE EN OCASIONES NO SE CUENTA CON EL EQUIPO SUFICIENTE PARA ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE ESTE SERVICIO, SI BIEN ES CIERTO QUE EMPLEANDO MECANISMOS, PLANES Y PROGRAMAS EFICIENTES ES POSIBLE EN OCASIONES BRINDAR ESTE SERVICIO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE CON EL POCO EQUIPO TANTO HUMANO COMO MECÁNICO ES IMPOSIBLE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL REALIZAR O PRESTAR EL SERVICIO DE EXCELENCIA, POR LO QUE PARA LLEVAR A CABO DICHO SERVICIOS ES NECESARIO UNA INVERSIÓN MÍNIMA DE \$1, 600.000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100MN)., NUMERARIO QUE ES IMPOSIBLE OBTENER POR PARTE DEL MUNICIPIO EN UN CORTO O MEDIANO PLAZO Y LA DEMANDA CIUDADANA PARA QUE ESTE SERVICIO PÚBLICO SEA EFICIENTE ES CADA VEZ MAYOR, ANTE ESA PERSPECTIVA Y TODA VEZ QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE ASUMIR CON RESPONSABILIDAD LAS DEMANDAS MAS SENTIDAS DE LA CIUDADANÍA, Y TODA VEZ QUE RESULTO VIABLE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA, Y UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS DE LAS DIVERSAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE CENTROS ACUATICOS S.A DE C.V. OFRECE UN SERVICIO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ASI COMO LOS MEJORES BENEFICIOS PARA ESTE MUNICIPIO QUE SON A TODAS LUCES INSUPERABLES PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO EN BAÑOS, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, MATERIAL DIDÁCTICO, MATERIAL DE OFICINA, CREDENCIALIZACION Y CONTROL DE ACCESO, INCLUYENDO EL EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO, POR UNA CANTIDAD INICIAL DE \$ 1,600.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL

PESO 00/100 MN) MISMA INVERSIÓN QUE POR CIERTO NO FUE OFRECIDA POR NINGUNO DE LOS CONCURSANTES QUE COMPARECIERON A LA LICITACIÓN PÚBLICA; AUNADO A LO ANTERIOR LA EMPRESA EN COMENTO PROPONE CONTRATAR A UN NUMERO DE CONSIDERABLE DE TRABAJADORES, Y POR SI ESTO FUERA POCO POR TODO ESTO RESULTA EVIDENTE QUE LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE CENTROS ACUATICOS S.A DE C.V. CUMPLE NO SOLO CON LAS EXIGENCIAS VERTIDAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SINO ADEMÁS REBASA POR MUCHO A LAS PROPUESTAS EFECTUADAS POR LAS DEMÁS EMPRESAS QUE CONCURSARON SIENDO DE TAL GUIZA IRRELEVANTE, EN INFRACTUOSOS LANZAR UNA TERCERA CONVOCATORIA PARA LICITAR, MÁXIME AÚN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA OPERADORA DE CENTROS ACUATICOS S.A DE C.V., FORMALIZÓ SU PETICIÓN Y EXHIBIÓ LOS DOCUMENTOS, DICTÁMENES JUSTIFICATIVOS, ANÁLISIS CONTABLES, FINANCIEROS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN LEGAL SUFICIENTE Y APTA PARA CUBRIR CON LAS EXIGENCIAS A QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS 174, Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE A TRAVÉS DE ESTOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN CORROBORA LA NECESIDAD POR DEMÁS SENTIDA DE DETERMINAR QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA, SEA CONCESIONADO A UN TERCERO, COMO LO ES LA EMPRESA ANTES CITADA, TODA VEZ QUE ACREDITA FEHACIENTEMENTE SU CONSTITUCIÓN LEGAL, SU SOLVENCIA FINANCIERA Y RESPALDO TECNOLÓGICO Y AUN MÁS EL SISTEMA PROPUESTO ES DE TECNOLOGÍA DE PUNTA Y PERFECTAMENTE ADECUADO PARA ESTA CIUDAD DE TEHUACÁN, AHORA BIEN LA DOCUMENTACIÓN, DICTÁMENES Y DEMÁS ESTUDIOS ENTREGADOS POR LA EMPRESA OPERADORA DE CENTROS ACUATICOS S.A DE C.V. SON LOS SIGUIENTES:

#### RECEPCION LEGAL

<b>DOCUMENTO UNO</b>	<b>COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA POR FEDATARIO PUBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE LAS MODIFICACIONES QUE HUBIERE A LA MISMA, DEBIDAMENTE REGISTRADA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR DOS O MAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTA ASOCIACIÓN.</b>
<b>DOCUMENTO DOS</b>	<b>COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA ANTE EL FEDATARIO PUBLICO TANTO DE LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE SU IDENTIFICACIÓN , EN CASO DE QUE DOS O MAS EMPRESAS SE ASOCIEN EN EL CONCURSO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</b> <b>A) LA OFERTA DEBERÁ ESTAR SUSCRITA DE FORMA TAL QUE SEA LEGALMENTE OBLIGATORIA PARA TODAS LAS EMPRESAS ASOCIADAS.</b> <b>B) LAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO NOTARIADO EN QUE ESTE FORMALIZADO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SE DESIGNE UN REPRESENTANTE COMÚN.</b> <b>C) EN CASO DE QUE LAS EMPRESAS ASOCIADAS O EN CONSORCIO RESULTE GANADOR EL CONTRATO DEBERÁ SER OBLIGATORIO PARA TODAS LAS EMPRESAS EN FORMA SOLIDARIA AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.</b>
<b>DOCUMENTO TRES</b>	<b>COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b>  <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.</b>
<b>DOCUMENTO CUATRO</b>	<b>DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL CONCURSANTE NO SE ENCUENTRE EN</b>

	<p><b>LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS:</b></p> <p><b>A) QUE LA EMPRESA NO PARTICIPE ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRO EL COMITÉ DE VALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN , NI MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO NI SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES TAMPOCO CÓNYUGES O CONCUBINARIOS, PARIENTES CONSANGUÍNEOS EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADO, LOS COLATERALES HASTA EL CUARTO GRADO Y LOS PARIENTES POR AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD.</b></p> <p><b>B) QUE LA EMPRESA O LAS EMPRESAS PARTICIPANTES NO SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE MORA POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS MISMAS CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS O CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O QUE HAYAN AFECTADO DE ALGUNA MANERA LOS INTERESES DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON QUIEN SE HAYA CONTRATADO.</b></p> <p><b>C) QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE EN CAUSA DE IMPEDIMENTO POR RESOLUCIÓN DE LEY PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.</b></p>
<b>DOCUMENTO CINCO</b>	<b>MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ACEPTAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO</b>

**PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**

<b>DOCUMENTO UNO</b>	<p><b>EXPERIENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA EN PROYECTOS RELACIONADOS CON EL USO DE TODO TIPO DE ALBERCAS Y SUS DERIVADOS. O BIEN QUE SE ACREDITE EL RESPALDO DE LA EXPERIENCIA EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JURÍDICA COLECTIVA PARTICIPANTE, EXPRESE QUE LA MISMA TIENE LOS SUFICIENTES RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CAPACITADOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA SATISFACER LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO DERIVEN DE LA CONCESIÓN.</b></p>
<b>DOCUMENTO DOS</b>	<p><b>LAS PRESENTES BASES, COPIA DEL ACTA DE VISITA Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADAS EN TODAS LAS FOJAS QUE LAS INTEGREN POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JURÍDICA COLECTIVA PARTICIPANTE ACREDITADO DESDE LA SOLICITUD, ASÍ COMO CURRICULA DE LOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO.</b></p>
<b>DOCUMENTO TRES</b>	<p><b>SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL PERSONAL QUE HABRÁ DE COLABORAR EN LA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, DEPORTIVA Y DE MANTENIMIENTO DEBERÁ CONTAR CON EL PERFIL NECESARIO A FIN DE QUE PUEDAN CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SUS FUNCIONES, POR ESTA RAZÓN SE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTA LA DISPOSICIÓN, PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR.</b></p>
<b>DOCUMENTO CUATRO</b>	<p><b>LA EMPRESA LICITANTE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA COMPROBATORIA, QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTA AL CORRIENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES MENSUALES Y ANUALES DEL ISR Y DEMÁS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO SUS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL, PRESENTADA ANTE LA</b></p>

	<p>SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES Y ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO EJERCICIO Y, ANEXANDO DE ESTE PROFESIONISTA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SI LA EMPRESA ES UNA EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPROBAR LA PRESENTACIÓN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES INCLUSIVE LAS PRESENTADAS CON PAGOS EN CEROS ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEMOSTRANDO QUE CUENTA CON UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).</p> <p>LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL LICITANTE SE PRESENTARA POR LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SU DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA AL SAT SIEMPRE Y CUANDO LA EMPRESA HAYA REGISTRADO OPERACIONES FINANCIERAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR O AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN.</p>
DOCUMENTO CINCO	<p>DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CONCURSANTE NO SE ENCUENTRA EN LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS:</p> <p>A) QUE LA EMPRESA NO PARTICIPE ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRE EL COMITÉ DE VALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, NI MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO NI SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES TAMPOCO CÓNYUGES O CONCUBINARIOS, PARIENTES CONSANGUÍNEOS EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADO, LOS COLATERALES HASTA EL CUARTO GRADO Y LOS PARIENTES POR AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD.</p> <p>B) QUE LA EMPRESA O LAS EMPRESAS PARTICIPANTES NO SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE MORA POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS MISMAS CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS O CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O QUE HAYAN AFECTADO DE ALGUNA MANERA LOS INTERESES DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON QUIEN SE HAYA CONTRATADO.</p> <p>QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE EN CAUSA DE IMPEDIMENTO POR RESOLUCIÓN DE LEY PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.</p>
DOCUMENTO SEIS	<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTIRÁ EN LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, USO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ALBERCA SEMI-OLÍMPICA UBICADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR. LA PROPUESTA TÉCNICA EN SÍ, SUJETÁNDOSE EN ESTUDIOS TÉCNICOS Y DESCRIBIENDO LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO.</p>
DOCUMENTO SIETE	<p>DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS A INSTALAR, DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONJUNTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS EL MÉTODO, EQUIPOS (CARRILES ANTI-TURBULENCIA, BANCOS DE SALIDA, REJILLAS DE FONDO PERIMETRALES, MATERIAL DIDÁCTICO, POPOTES, TABLAS DE NATACIÓN, LÍNEAS DE BANDERINES, PULL BUOYS, EQUIPOS DE FILTRACIÓN DE AGUA, EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DE AGUA, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, BAÑOS Y VESTIDORES). PARA EL SERVICIO QUE SE PRESENTARA POR PARTE DE LA EMPRESA A EFECTO DE REALIZAR LA CONCESIÓN. ASÍ COMO INCLUIR PROGRAMA DETALLADO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS. A TAL VISTA SE DEBERÁ ANEXAR LOS PROGRAMAS SUGERIDOS POR EL FABRICANTE.</p>
DOCUMENTO OCHO	<p>MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE HABRÁN DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR CONTROLES ESCRITOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: REGISTRO Y</p>

	<p>CONTROL DE TEMPERATURA DEL AGUA DE LA ALBERCA, A TRAVÉS DE UNA BITÁCORA, Y EN ESA MISMA REGISTRAR LAS APLICACIONES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, Y LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS QUE SE REALICEN DEL PH Y DEL CLORO MENSUALMENTE SE DEBERÁN REALIZAR ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO, QUE GARANTICEN QUE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA CORRECTA Y QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD, EN MATERIA DE ALBERCAS, DE ESTAS BITÁCORAS Y ANÁLISIS, SE DEBERÁ INFORMAR MENSUALMENTE AL MUNICIPIO.</p>
DOCUMENTO NUEVE	<p>LAS EMPRESAS DEBERÁN MANIFESTAR SU COMPROMISO ENTREGAR ANUALMENTE BECAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EQUIVALENTES AL 10% DE LA POBLACIÓN REGISTRADA COMO USUARIOS REGULARES, ESTAS BECAS SE ENTREGARAN AL MUNICIPIO, CON OBJETO DE QUE SEA ESTE QUIEN DETERMINE QUIENES DEBEN DISFRUTAR DE DICHAS BECAS, ESTABLECIENDO LA EMPRESA UN CALENDARIO, MÉTODO Y REGLAMENTACIÓN PARA SU DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN.</p>
DOCUMENTO DIEZ	<p>LA EMPRESA SE COMPROMETE POR ESCRITO A PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPOS, Y UNA VEZ QUE TOMA POSESIÓN, Y QUE CONOZCA DE EQUIPOS TIENE LA INSTALACIÓN DEBERÁ DE FORMULAR Y PRESENTAR PROGRAMA DETALLADO DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS MOTORES, CONSIDERANDO QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS, NO DEBERÁ EXCEDER EN NINGÚN CASO DE SIETE Y MEDIO AÑOS, A CUYO TERMINO SE DEBERÁ REEMPLAZAR POR EQUIPO NUEVO DEL AÑO VIGENTE.</p>
DOCUMENTO ONCE	<p>INDICAR Y PRESENTAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE OFICINAS, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA, Y EQUIPO; Y UN PLAN DE CONTINGENCIAS; ASÍ MISMO LAS EMPRESAS CONCURSANTES SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO A DAR MANTENIMIENTO APROPIADO A TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS CON QUE CUENTA LA INSTALACIÓN, Y A REPONER EN CASO DE SER NECESARIO TODO AQUELLOS EQUIPOS QUE SE DESCOMPONGAN Y QUE SEAN INSERVIBLES, TODO LO ANTERIOR CON OBJETO DE ASEGURAR EL BUEN SERVICIO DE LA INSTALACIÓN A LA CIUDADANÍA.</p>
DOCUMENTO DOCE	<p>PRESENTAR SU MANUAL DE ORGANIZACIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR ORGANIGRAMA Y PERFIL DE PUESTOS Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, INDICANDO HORA DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS, DE LUNES A SÁBADO, ASÍ COMO EL HORARIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE CONSIDERAN, ADEMÁS DE ANEXAR EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS PUESTOS QUE SE CONSIDEREN CLAVES.</p>
DOCUMENTO TRECE	<p>MONTO GLOBAL DE LAS INVERSIONES REQUERIDAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE DESGLOSADAS POR CONCEPTOS Y EN SU CASO PROPONER ALGÚN SERVICIO ADICIONAL A LOS REQUERIDOS JUSTIFICÁNDOLOS TÉCNICAMENTE.</p>
DOCUMENTO CATORCE	<p>CALENDARIO ANUAL DE INVERSIONES POR CONCEPTO, EN EL QUE SE INCLUIRÁ EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN EN CORPORACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS, ASÍ MISMO MANIFESTAR POR ESCRITO QUE CONTRATARA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA CUAL QUEDARAN DEBIDAMENTE PROTEGIDAS LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y PERSONAS.</p>
DOCUMENTO QUINCE	<p>POR CUANTO A LA PROPUESTA ECONOMICOFINANCIERA LAS EMPRESAS ESTRUCTURARÁN SUS OFERTAS CONSIDERANDO CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA PRESTACIÓN</p>



	DEL SERVICIO QUE REFLEJE LOS BENEFICIOS QUE SE OFREZCAN CONSIGNANDO EN FORMA CLARA Y CUANTIFICABLE LOS INGRESOS Y BENEFICIOS OFRECIDOS. INCLUIRÁ LOS CÁLCULOS, FORMULAS Y ESQUEMAS QUE SE HUBIEREN UTILIZADO PARA DETERMINAR A VALOR NETO PRESENTE LOS BENEFICIOS QUE SE OFREZCA.
<b>DOCUMENTO DIECISÉIS</b>	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. LOS CONCURSANTES DEBERÁN ENTREGAR UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA. POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO DE INVERSIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA A LAS EMPRESAS QUE NO SEAN GANADORAS COMO MÁXIMO QUINCE DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, Y LA EMPRESA GANADORA SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA QUINCE DÍAS DESPUÉS DE QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS CON ANTELACIÓN.</b>
<b>DOCUMENTO DIECISIETE</b>	<b>MONTO GLOBAL DE LAS INVERSIONES REQUERIDAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE DESGLOSADAS POR RUBROS O CONCEPTOS Y QUE NO SERÁ MENOR AL DE \$1, 600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y EN SU CASO NECESARIO PROPONER ALGÚN SERVICIO ADICIONAL, QUE SERÁ OPCIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE, EN BASE A SU REQUERIMIENTO.</b>
<b>DOCUMENTO DIECIOCHO</b>	<b>EL PAGO QUE SE ESTIMA RECIBIRÁ EL MUNICIPIO POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE Y QUE SE DETERMINARA CONSIDERANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN QUE EL CONCESIONARIO SE PROPONGA REALIZAR Y QUE NO SERÁ INFERIOR A \$1, 600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).</b>
<b>DOCUMENTO DIECINUEVE</b>	<b>CUALQUIER OTRA PARTICIPACIÓN Y BENEFICIOS QUE LA JURÍDICA COLECTIVA PARTICIPANTE OFREZCA AL MUNICIPIO, DERIVADA DE LOS INGRESOS QUE OBTENGA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE.</b>

POR LO ANTES VERTIDO SE PROPONE A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO TENGA A BIEN AUTORIZAR LA ENTREGA DE TÍTULO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DESDE LUEGO, SE DEBE CONTAR PREVIO ESTO CON LA ANUENCIA DEL H. CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASIMISMO Y TODA VEZ QUE LA CONCESIÓN QUE SE PRETENDE OTORGAR ES POR UNA DURACIÓN DE QUINCE AÑOS, ES NECESARIO QUE SE CUMPLA CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN IV, XIX, LIX, 172 Y 173 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 57 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN FACULTAR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO OTORGUE TÍTULO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUE SE ANEXA Y QUE AQUÍ DAMOS POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE INNECESARIAS EXPOSICIONES COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SOLICITAMOS A ESTE CUERPO EDILICIO TENGA A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** LA AUTORIZACIÓN POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA QUE SE ENTREGUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA

SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE CENTROS ACUÁTICOS S.A DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CONCESIÓN QUE SE OTORGA POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE TENER LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO AL PERIODO DE LA CONCESIÓN.

**TERECERO:** SE FACULTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE UNA VEZ OBTENIDA LA APROBACIÓN CITADA EN EL PUNTO ANTERIOR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, OTORGUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA EN LOS TÉRMINOS DE TITULO QUE SE ANEXA Y QUE AQUÍ DAMOS POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE INNECESARIAS EXPOSICIONES COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE Y QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.- ATENTAMENTE.- "TEHUACAN, COMPROMETIDOS CONTIGO".- TEHUACAN PUEBLA A 20 DE DICIEMBRE DEL 2013.- **LA COMISION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**- CARLOS CADENA CORONA.- PRESIDENTE.- LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DÍAS CEBALLOS.- MIEMBRO.- CLOTILDE EFRÉN JUVENCIO PASTRANA.- MIEMBRO.- FIRMAS ILEGIBLES".

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

LA REGIDORA ALMA ROSA GARCÍA VEGA, SE ABSTIENE DE EMITIR SU VOTO, POR LO QUE EL DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, LE PREGUNTA SI TIENE ALGÚN ARGUMENTO, MANIFESTANDO LA REGIDORA QUE NO TIENE ARGUMENTO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MÁS DE LAS 2/3 PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA ALMA ROSA GARCÍA VEGA, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA QUE SE ENTREGUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA EMPRESA DENOMINADA **OPERADORA DE CENTROS ACUÁTICOS S.A DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CONCESIÓN QUE SE OTORGA POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS.**

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE TENER LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO AL PERIODO DE LA CONCESIÓN.

**TERECERO:** SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE UNA VEZ OBTENIDA LA APROBACIÓN CITADA EN EL PUNTO ANTERIOR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, OTORGUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y SU EQUIPAMIENTO, EN CUANTO A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA SEMIOLIMPICA, SITUADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA EN LOS TÉRMINOS DE TITULO QUE SE ANEXA Y QUE AQUÍ DAMOS POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE INNECESARIAS EXPOSICIONES COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE Y QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION DE CABILDO, SIENDO LAS 08 HORAS CON 03 MINUTOS DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE. -----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. JOSE ORLANDO CUALLO CINTA.

C. ELISEO LEZAMA PRIETO \_\_\_\_\_

C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA \_\_\_\_\_

C. GABRIELA BRINGAS DELGADO \_\_\_\_\_

C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ \_\_\_\_\_

C. GRETA GARCIA SALAZAR \_\_\_\_\_

C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PASTRANA \_\_\_\_\_

C. MANUEL MARCELINO JIMENEZ LOPEZ \_\_\_\_\_

C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS AUSENTE

C. ARNULFO HERNANDEZ JUAREZ \_\_\_\_\_

C. ALMA ROSA GARCIA VEGA \_\_\_\_\_

C. ISAAC AGUILAR SANCHEZ AUSENTE

C. CARLOS CADENA CORONA \_\_\_\_\_

C. ENRIQUE BUSTOS FLORES AUSENTE

C. LIC. ROBERTO IVAN LINARES CHAVEZ SINDICO MUNICIPAL  
\_\_\_\_\_